

Bases de la promoción «¿Qué sabes de...?»

Fundación MAPFRE Guanarteme, con domicilio social en la calle Juan de Quesada, 10 de Las Palmas de Gran Canaria, convoca el sorteo «¿Qué sabes de...?» con el objetivo de dar a conocer la Fundación y sus actividades culturales.

1.- **Ámbito territorial del sorteo.**

El ámbito territorial del concurso es Canarias

2.- **Carácter de la participación.**

La participación en el concurso es voluntaria y gratuita.

3.- **Fechas de comienzo y terminación del plazo de participación.**

El periodo para participar en el sorteo será desde el día 18 de octubre al 1 de noviembre de 2021, ambos inclusive.

4.- **Participantes.**

Podrá participar en el sorteo descrito cualquier persona física mayor de edad, residente en Canarias, que acceda al perfil de Instagram o a la página de Facebook de la Fundación MAPFRE Guanarteme

5.- **Descripción y mecánica del sorteo.**

El sorteo se realizará en la página de Facebook y el perfil de Instagram de Fundación MAPFRE Guanarteme.

Para participar en el sorteo, los interesados que reúnan los requisitos indicados en los puntos anteriores deberán responder y acertar al menos una de cualquiera de las publicaciones que, en forma de preguntas, se propondrán durante el sorteo en el copy de la publicación realizada con motivo del concurso en Facebook e Instagram.

Un mismo usuario podrá responder a más de una pregunta de las propuestas por Fundación MAPFRE Guanarteme pero, en caso de acertar más de una, sólo se tendrá en cuenta una participación por usuario por red social. De la misma manera, una misma persona podrá responder varias a veces si tiene distintos usuarios, pero sólo podrá resultar ganadora una vez.

6.- **Selección de los ganadores y descripción de los premios.**

Al finalizar el plazo de participación, entre todos los participantes en el presente sorteo en los términos indicados en estas bases, se seleccionará a un ganador por cada red social (Instagram y Facebook) y a 5 suplentes de manera aleatoria a través de la plataforma <https://app-sorteos.com/es>. El sorteo tendrá lugar el día 4 de noviembre.

Se establece un ganador o ganadora en Facebook y un ganador o ganadora para Instagram. Cada ganador o ganadora obtendrá un conjunto de libros de las escritoras publicadas durante la promoción, valorado en 125 euros.

Este premio tiene la consideración de ganancia patrimonial, estando sujeto a la legislación fiscal vigente en el momento de la concesión y debiendo incluirse en la declaración de IRPF del ganador.

7.- Publicación de los ganadores y entrega de premios.

El ganador o ganadora del sorteo en cada plataforma será anunciado mediante un post en el perfil de Instagram y en la página de Facebook de Fundación MAPFRE Guanarteme, según proceda, el 4 de noviembre de 2021. Una vez publicado el resultado del sorteo, los ganadores deberán contactar por mensaje privado con la respectiva cuenta de Fundación MAPFRE Guanarteme en Instagram o Facebook para recibir las instrucciones de recogida del premio. Si alguno de los ganadores no contactara a través de este medio antes del 4 de noviembre a las 23:59 horas, su premio quedará anulado y se entregará al suplente que corresponda por orden en la lista de suplentes de los ganadores de la red social de que se trate con quien se aplicará el mismo procedimiento. En caso de que ni el ganador ni los suplentes acepten el premio, el mismo podrá declararse desierto.

Para recibir el premio, que será enviado por correo postal, los ganadores deberán acreditar su identidad y residencia mediante DNI y/o certificado de residencia.

El premio no será canjeable por su importe en metálico ni por ningún otro premio.

Fundación MAPFRE Guanarteme se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir los premios por otros de similares características.

8.- Exclusiones.

8.1. No podrán participar en el presente sorteo las siguientes personas, ni sus cónyuges, ascendientes o descendientes hasta el segundo grado (inclusive):

- a) Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a Fundación MAPFRE Guanarteme.
- b) Los miembros del Patronato de Fundación MAPFRE Guanarteme.
- c) Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en el sorteo o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.).

8.2. Fundación MAPFRE Guanarteme se reserva el derecho de retirar cualquier participación que incumpla las presentes bases o cuyo contenido considere inadecuado y/o que atente contra su propia imagen o la de cualquier otra persona o entidad.

Además, se reserva el derecho de no considerar aptas para el sorteo las publicaciones realizadas cuyo contenido no se considere adecuado para su publicación o que vulnere

derechos de terceros. Se podrán iniciar acciones civiles (reclamación por daños y perjuicios) y penales (delito por estafa) en el caso que se estime oportuno.

8.3. Los participantes y ganadores eximen expresamente a Fundación MAPFRE Guanarteme y a las entidades con las que colabore para la ejecución del presente sorteo de las responsabilidades derivadas del mal funcionamiento de la red de Internet, de los servidores y de cuantos agentes participen en la presente campaña, no teniendo nada que reclamar contra ninguno de los entes antes reseñados.

Fundación MAPFRE Guanarteme tampoco se hace responsable de la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la captura o transcripción de sus datos personales como consecuencia de participaciones que resulten incompletas, erróneas o falsas.

8.4. El presente sorteo no está patrocinado, avalado ni administrado ni por Facebook ni por Instagram, ni asociado en modo alguno a estas plataformas.

Cada participante exonera completamente a Facebook y a Instagram de toda responsabilidad.

9.- Privacidad y protección de datos.

El participante (en adelante, Usuario), queda informado y consiente expresamente mediante su participación en el sorteo, el tratamiento de los datos suministrados voluntariamente en el mismo, así como el de todos aquellos datos que pudiera facilitar a Fundación MAPFRE Guanarteme y los que se obtengan mediante grabación de imagen, conversaciones telefónicas o como consecuencia de su navegación por las páginas web de Internet u otro medio, con motivo del desarrollo de la solicitud o participación en cualquier actividad, proyecto, evento, curso y/o la suscripción a boletines de Fundación MAPFRE Guanarteme (en adelante, Actividad), incluso una vez finalizada la relación incluidas, en su caso, las comunicaciones o las transferencias internacionales de los datos que pudieran realizarse, todo ello para las finalidades detalladas en la Información Adicional.

En caso de que los datos facilitados se refieran a terceras personas físicas distintas del Usuario, éste garantiza haber recabado y contar con el consentimiento previo de los mismos para la comunicación de sus datos y haberles informado, con carácter previo a su inclusión en el presente documento, de las finalidades del tratamiento, comunicaciones y demás términos previstos en el mismo y en la Información Adicional de Protección de Datos.

El Usuario declara que es mayor de dieciocho años. De igual modo, en caso de que los datos que proporcione sean de menores de edad, como padre/madre o tutor del menor, autoriza expresamente el tratamiento de dichos datos incluidos, en su caso, los relativos a la salud, para la gestión de las finalidades detalladas en la Información Adicional.

El Usuario garantiza la exactitud y veracidad de los datos personales facilitados, comprometiéndose a mantenerlos debidamente actualizados y a comunicar a Fundación MAPFRE Guanarteme cualquier variación que se produzca en los mismos.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Fundación MAPFRE Guanarteme

Finalidades: Gestión de la Actividad y envío de información sobre Actividades de Fundación MAPFRE Guanarteme.

Legitimación: Consentimiento del interesado.

Destinatarios: Podrán comunicarse datos a terceros y/o realizarse transferencias de datos a terceros países en los términos señalados en la Información Adicional.

Derechos: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, detallados en la Información Adicional de Protección de Datos.

Información Adicional: Puede consultar la Información Adicional de Protección de Datos en <https://www.fundacionmapfreguanarteme.org/politica-de-privacidad/>

En todo caso, el consentimiento para el tratamiento de sus datos con dicha finalidad tiene carácter revocable, pudiendo retirar en cualquier momento el consentimiento prestado o ejercitar cualquiera de los derechos mencionados en la forma indicada en la Información Adicional.

Los ganadores autorizan a la entidad gestora de Fundación MAPFRE Guanarteme a la publicación de los datos del ganador en prensa, radio, internet y/o televisión, tantas veces como sea necesario, para el apoyo publicitario de la campaña.

10. Aceptación de las bases.

LA PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE SORTEO SUPONE LA ACEPTACIÓN COMPLETA Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESENTES BASES.

Cualquier duda que pueda plantearse sobre la interpretación de estas normas será resuelta de modo inapelable por Fundación MAPFRE Guanarteme, quien también se reserva el derecho a modificarlas, incluyendo la prórroga o suspensión del sorteo si concurre justa causa, dándole a estas modificaciones el mismo grado de publicidad que a las presentes bases, por lo que se invita a consultarlas después de la participación.

Las bases estarán publicadas en la página web de la Fundación MAPFRE Guanarteme www.fundacionmapfreguanarteme.org.

11. Legislación aplicable y jurisdicción

Este sorteo se rige por la legislación vigente en España y por las presentes bases. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de octubre de 2021